



DECRETO ALCALDICIO N° 1048/

AUTORIZA TRATO DIRECTO QUE
INDICA
REQUINOA, 15 de Junio de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3612 de fecha 03.12.2015 que autoriza iniciar proceso de licitación Pública en el portal www.mercadopublico.cl, para contratar las obras del proyecto "Conservación Escuela Campo Lindo, Comuna de Requinoa".

Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos y Anexos.

Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por: Directora de Obras, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Secpla, Srta. Carmen Paz Miranda Díaz y el Arquitecto Sr., Reynaldo del Pozo Mardones, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 110 de fecha 12.01.2016 que adjudica autoriza, Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N° 3656-186-LP15, correspondiente al proyecto "**Conservación Escuela Campo Lindo, comuna de Requinoa**" y adjudica la ejecución de las obras del proyecto, al Oferente: Servicios, Construcción, Montaje, Mantenimiento y Asesoría P.V.F. Ltda., Rut 76.380.107-1, por la suma de \$ 33.674.248 IVA incluido, con un plazo de ejecución de 38 días corridos.

El Certificado N° 001 de fecha 11.01.2016 de la Secretaria Municipal, el cual establece que en Sesión Extraordinaria N° 44 de fecha 11.01.2016, el Honorable Concejo Municipal aprobó suscribir contrato con la Empresa "Servicios Construcción Montaje, Mantenimiento y Asesoría PVF Ltda", para la ejecución del Proyecto "Conservación Escuela Campo Lindo, Comuna de Requinoa", ID N° 3656-186-LP15, por un monto total de \$ 33.674.248 IVA incluido y por el plazo de ejecución de 38 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 150 de fecha 14.01.2016 que aprueba Contrato de fecha 12.01.2016 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa: Servicios, Construcción, Montaje, Mantenimiento y Asesoría P.V.F. Ltda., Rut 76.380.107-1, para la ejecución de las obras del Proyecto "**Conservación Escuela Campo Lindo, comuna de Requinoa**", por la suma de \$ 33.674.248 IVA incluido, con un plazo de ejecución de 38 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 1648 de fecha 23.05.2016 que nombra Comisión de Recepción Provisoria del Proyecto "**Conservación Escuela Campo Lindo, comuna de Requinoa**", a cargo de la Empresa: Servicios, Construcción, Montaje, Mantenimiento y Asesoría P.V.F. Ltda., RUT N° 76.380.107-1, la cual estará conformada por las siguientes personas: Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras, Srta. Pilar Gutiérrez Caro, Apoyo Profesional DOM y Sr. Reynaldo Del Pozo Mardones, Arquitecto Secpla – EGIS o quienes los subroguen.

El Memo N° 473 de fecha 15.06.2016 de la SECPLA, mediante el cual informa lo siguiente:

Que de acuerdo a Decreto N° 150 de fecha 03-12-2015, la Municipalidad aprueba contrato al contratista: "Servicios construcción Montaje Mantenimiento y Asesorías PVF Ltda." RUT 76.380.107-1, representado por don Rodrigo Palma Baeza RUN 13.096.519-9, para ejecutar la obra denominada: "**Conservación Escuela Campo Lindo, Comuna de Requinoa**" por la suma de \$ 33.674.248 IVA incluido.

Que en ordinario N° 323 de fecha 20 de abril de 2016 se solicita mediante oficio a la SEREMI de Educación un aumento de presupuesto por \$ 9.827.817, para ejecutar obras correspondientes a portón y parte de un cierre perimetral.

Que de acuerdo a Decreto N° 1.648 de fecha 23-05-2016, la Municipalidad aprueba Comisión de Recepción provisoria de la Obra denominada: "**Conservación Escuela Campo Lindo, Comuna de Requinoa**", por lo tanto ya no es posible hacer aumento del contrato.

Que la respuesta con la aprobación del aumento de presupuesto es respondida de manera favorable al municipio por parte de la SEREMI de Educación, es entregado por el DAEM, quien nos lo entrega con fecha 26 de mayo del 2016.



Que se le solicita cotización a la empresa Servicios, Construcción Montaje Mantenimiento y Asesorías PVF Ltda." RUT: 76.380.107-1, quienes entregan una cotización similar a lo aprobado y aceptan desarrollar la obra.

Que el reglamento de la ley 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios en el Artículo 10.- Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias N° 7. Cuando por naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: Letra f) Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre y que se estime fundadamente que no existan otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.

Que se cuenta con la cotización contratista: "Servicios, Construcción Montaje, Mantenimiento y asesorías PVF Ltda." RUT 76.3820.107-1, representado por don Rodrigo Palma Baeza, RUN 13.096.519-9.

Adjunta ordinario N° 654 de fecha 20-05-2016 de la Seremi de Educación.

Adjunta presupuesto, temimos de referencia y certificado de disponibilidad presupuestaria N° 613.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 del 15 de diciembre de 2015., que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006; y la Ley N° 19.886/2003 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificado y vigente.

DECRETO :

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico, contratación de la obra denominada: "**Obras Extraordinarias, Conservación Escuela Campo Lindo, Comuna de Requinoa**", al contratista Servicios, Construcción Montaje, Mantenimiento y Asesorías PVF Ltda. RUT 76.3820.107-1, representado por don Rodrigo Palma Baeza, RUN 13.096.519-9, por la suma de \$ 9.827.817 IVA incluido. Plazo de ejecución será de 45 días corridos.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.31.02.004.006 "Conservación Escuela Campo Lindo, Comuna de Requinoa", del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CPMD/nam

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Publico (1)

Secpla (2)

Dirección de Obras (1)

Archivo.-